



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 112/18/2

EXP-2380/2011

Montevideo, 15 de febrero de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

I) el planteo formulado por Oficinas Judiciales con asiento en la ciudad de Mercedes a fin de dar conocimiento que el día 7 de los corrientes, se produjo un incendio en la caja de entrada de electricidad, en la parte exterior del edificio, y que ante la magnitud del suceso, Bomberos en coordinación con Jefatura de Policía de Soriano, dieron la orden de desalojar a todas las personas que se encontraban en el mismo, cesando las funciones en todas las sedes allí instaladas;

II) que ante ello, diferentes profesionales del departamento han consultado por los vencimientos de plazos, expresando que no se cumplió con la totalidad del horario de atención establecido;

III) que a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar inhábil el día 7 de febrero de 2018 para las Oficinas Judiciales con asiento en el edificio de la calle 18 de Julio n° 360 de la ciudad de Mercedes;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábil el día 7 de febrero de 2018 para las sedes con asiento en el edificio de la calle 18 de Julio n° 360 de la **ciudad de Mercedes**, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese.-

Dra. Elena MARTÍNEZ
Presidente

Suprema Corte de Justicia

